MINECO

LÍNEA: "ICEX TARGET USA"

El Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) ha publicado la concesión de ayudas a través del plan "ICEX TARGET USA" para los proyectos de internacionalización en Estados Unidos de PYMES españolas. Estos proyectos pueden ser:

- **De empresas que fueron beneficiarias del Plan ICEX Target Usa 2016 y/o 2015 y/o 2014 y/o 2013 y que han contado con un informe favorable de ICEX.**
- **De empresas para las cuales el año 2017 sea su primer año de solicitud.**

Asimismo, pueden ser beneficiarios empresas que pertenezcan a los sectores de biotecnología, nanotecnología, TIC's, contenidos digitales y otros sectores de alto contenido tecnológico, **sin que sea necesario que las mismas cuenten con filial en Estados Unidos**.

- ✓ Presentación de solicitudes: **Hasta el 11 de noviembre de 2017**
- ✓ Período realización gastos apoyables: **Desde 1/1/2017 al 31/12/2017.**

  De manera excepcional, serán objeto de ayuda los gastos previos, de constitución y primer establecimiento de la filial para la que se solicita el apoyo que hayan sido realizados en el año 2016 de forma previa a la fecha de creación de dicha filial, siempre y cuando hayan sido realizados, como máximo, en los cuatro meses anteriores a la fecha de constitución.
  Las empresas que fueron beneficiarias del Plan ICEX Target Usa en el año 2013 y/o 2014 y/o 2015 y/o 2016 para la constitución de su filial en Estados Unidos no podrán presentar gastos de constitución.

- ✓ Beneficiarios: **PYME's. Para proyectos presentados como primera vez para su apoyo por el Plan ICEX Target Usa en el año 2016, la fecha de constitución de la filial en Estados Unidos no podrá ser anterior al 30 de junio de 2015. La participación de la matriz española en el capital de la filial ha de ser como mínimo del 51% (excepto en los casos en los que la legislación local obligue a un porcentaje menor.**

- ✓ Cuantía máxima de la ayuda: **50% de los conceptos susceptibles de apoyo con un tope máximo de 30.000 euros por beneficiario.**

- ✓ Inversión mínima: diferentes situaciones, según sea primera solicitud o continuación:

  - **Empresa 1ª solicitud a TARGET USA 2017 y con filial constituida: 30.000 € en total para los conceptos susceptibles de apoyo.**
  - **Empresa 1ª solicitud a TARGET USA 2017 y que pertenezca a los sectores de biotecnología, nanotecnología, TIC's, contenidos digitales y otros sectores de alto contenido tecnológico: 15.000 € en total para los conceptos susceptibles de apoyo.**
  - **Empresas beneficiarias ICEX TARGET USA 2103 y/o 2014 y/o 2015 y/o 2016 con informe favorable: 15.000 € en total para los conceptos susceptibles de apoyo.**

- ✓ Conceptos apoyables:

1. Gastos previos, de constitución y primer establecimiento

a) Estudios de viabilidad.

b) Gastos de constitución de la filial.

c) Asesoramiento externo.

2. Gastos de promoción

a) Investigación de mercados.

b) Material de difusión y promoción.

c) Contratación de servicios especializados para la adaptación gráfica de la marca al mercado de EEUU, del empaquetado y de los manuales técnicos de los productos, así como para el diseño o rediseño de productos.

d) Desarrollo de programas informáticos, aplicaciones móviles con fines promocionales para la entrada de productos o servicios españoles en Estados Unidos.

e) Publicidad.

f) Acciones de posicionamiento y marketing en redes sociales (SEM).

g) Acciones promocionales.

h) Patrocinios comerciales.

i) Relaciones públicas.

g) Participación en ferias y congresos internacionales: Se apoyará la asistencia como expositor en ferias en el país en el que se ha creado la filial, siempre y cuando ICEX no organice un Pabellón Oficial o Participación Agrupada en la misma. En este caso, se considera como susceptible de apoyo el alquiler de espacio y la decoración del stand.

k) Asistencia en Estados Unidos a congresos y foros especializados: se considerará susceptible de apoyo la cuota de inscripción.

l) Gastos derivados de consultas y suscripciones en materia de información sobre concursos y licitaciones, exclusivamente para Estados Unidos.

m) Participación por parte de la empresa solicitante de la ayuda en programas de aceleración o similares en Estados Unidos, excepto el correspondiente al Spain Tech Center (STC) que ICEX pone a disposición de las empresas españolas en Silicon Valley (Estados Unidos).

3. Gastos de defensa jurídica de la marca y homologación

a) Registro de patentes y marcas.

b) Defensa de la marca.

c) Homologación y certificación.

- ✓ **Si la empresa solicitante de la ayuda cuenta con filial en Estados Unidos, todos los gastos presentados para su apoyo dentro del Plan deberán haber sido asumidos por la filial en el mercado en el que se haya establecido, excepto los gastos previos y de constitución que podrán serlo por la matriz española tomándose como fecha tope para ello la de constitución de la filial objeto de apoyo. En algunos casos, y dependiendo del tipo de producto, también podrán ser asumidos por la matriz española los gastos de homologación y certificación.**
- ✓ **Si la empresa pertenece a los sectores de biotecnología, nanotecnología, TIC's, contenidos digitales y otros sectores de alto contenido tecnológico y no cuenta con filial en Estados Unidos, los gastos que presente deberán ser asumidos por la empresa española que solicita la ayuda. En el caso de que cuenten con filial en Estados Unidos constituida con anterioridad al 30 de junio del 2016, los gastos que presenten podrán ser asumidos por la empresa española que solicita la ayuda o por la filial.**